



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 20180002000
DEMANDANTE: LUZ AMPARO HOLGUIN BRAND
DEMANDADOS: TAXSUPER S. A. y PROTECCIÓN S.A.
LITISCONSORTE: ARTEMODERNO FLORISTERIA Y DECORACIONES S.A.S.

Dentro del presente proceso ordinario laboral, una vez subsanados los requisitos de la contestación a la demanda presentada por Arte Moderno Floristería y Decoraciones S.A.S en el término concedido, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITE la misma.

De otro lado, como había quedado establecido en auto anterior, la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS y en lo posible la consagrada en el artículo 80 del CPTYSS en su totalidad, se llevarán a cabo el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA (08:30) DE LA MAÑANA, la cual se hará en forma PRESENCIAL en las instalaciones de éste Despacho, JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ubicado en la Carrera 51 N° 44 –53 Edificio Bulevar Bolívar Piso 4.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al' followed by a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.1

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 19 del 9
de febrero de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria